



Ciudad de México, a 8 de mayo de 2020

Mtro. Horacio Duarte Olivares
Administrador General de Aduanas
Presente

Asunto: Certificados NOM-001-SCFI-2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracciones XI y XII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 1, 2 apartado A, fracción II, numeral 19, 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE), se comunica lo siguiente:

El 17 de septiembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la norma oficial mexicana "*NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993)*", y de acuerdo con su Transitorio Primero entrará en vigor a los 240 días naturales siguientes al día de su publicación, es decir el 14 de mayo de 2020.

En el Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Anexo de NOM's), se encuentra la referencia a la norma oficial mexicana NOM-001-SCFI-1993, por lo que hemos realizado el cambio para la versión de la NOM-001-SCFI-2018, y se verá reflejada cuando se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, en tanto esto suceda, y con el objetivo de facilitar la operación aduanera respecto a la validación de los certificados de cumplimiento que se presenten con la versión de la NOM-001-SCFI-2018, esta Secretaría de Economía solicita atentamente a esa Autoridad Aduanera que a partir del 14 de mayo de 2020, para efectos de importación de los productos electrónicos, se reconozca y tengan por válidos los Certificados de Cumplimiento emitidos tanto de la NOM-001-SCFI-1993 como de la NOM-001-SCFI-2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.



Atentamente,


Lic. Alfonso Guatí Rojo Sánchez
Director General de Normas



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
**DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS**

08 MAYO 2020

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

C.c.p. Lic. Ernesto Acevedo Fernández, Subsecretario de Industria, Comercio y Competitividad, Secretaría de Economía. Para su conocimiento
C.c.p. Lic. Juan Díaz Mazadiego, Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior. Para su conocimiento.

EMZ/ALM

S/V

C.D.D. 15.51